

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones
de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3, *fracción XXI, 115, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; publicadas en el DOF el 20 de marzo de 2025; así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas* se suprime en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física representante legal de la persona moral contratista Deselci, S. A. de C. V.; considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, asimismo, conforme a las resoluciones emitidas los días 7 de diciembre de 2022, 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: **CT-CUM/A-24-2022 II** [CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf](#), **CT-CI/A-20-2023** [CT-CI/A-20-2023](#), **CT-VT/A-3-2024** [www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-VT-A-3-2024.pdf](#) y **CT-CI/A-5-2024** [www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf](#) en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 1 foja y es parte integrante de la versión pública de la carta adjudicación relacionado con el contrato 70250248, relativo al servicio de suministro, instalación y puesta en marcha de un equipo de aire acondicionado, por el periodo de noviembre de 2025, para la entonces Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, adscrita a la otrora Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lic. Guillermo Alejandro David Pérez

Director de la Casa de los Saberes Jurídicos en Saltillo, Coahuila



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN SALTILLO, COAHUILA
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO CCJSAL-164-2025

FECHA	30	octubre	2025
	Día	Mes	Año

Con fundamento en los artículos 33, 37, 38, 94, 95 y 96 del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 64 y 81 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número 12, se autorizó la siguiente contratación:

CONTRATACIÓN:	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo de Aire Acondicionado en Biblioteca para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo.
IMPORTE TOTAL:	\$118,288.10 (ciento dieciocho mil doscientos ochenta y ocho pesos 10/100 M. N.) Incluye I.V.A
PRESTADOR DE SERVICIOS:	Deselci, S. A. de C. V.

Descripción	Evento	Importe del servicio
Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo de Aire Acondicionado en Biblioteca de acuerdo con el catálogo de conceptos, especificaciones y notas importantes ESP-M-CS-000-25 emitido por la Dirección de Servicios de Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura Física para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, Coahuila. Considerando los acuerdos de la reunión de trabajo y propuesta presentada por el prestador.	Partida 51901	\$65,340.00
	Partida 35201	\$36,632.50
	Subtotal	\$101,972.50
	IVA	\$16,315.60
	Total	\$118,288.10

Las especificaciones técnicas del Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo de Aire Acondicionado en Biblioteca para la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Saltillo, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 21 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

LIC. GUILLERMO ALEJANDRO DAVID PÉREZ
TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
EN SALTILLO, COAHUILA

Recibí 30 de octubre 2025